



**Objetivo: Conocer e identificar edificaciones arquitectónicas patrimoniales Chilenas.**

## PATRIMONIO CULTURAL



Se entiende por patrimonio a aquellos bienes muebles e inmuebles de valor cultural que pertenecen a una comunidad y que por lo tanto, merecen un régimen especial de atención, cuidado y protección.



La decisión respecto de qué es un bien y qué no lo es, es subjetiva: algo "merece ser" protegido cuando se transforma en importante para la comunidad, es decir, sólo en el momento en que adquiere valor para ésta.

En un principio, el concepto de **patrimonio** giraba en torno a aquellas construcciones que poseían un valor netamente histórico (relacionado con el pasado), como por ejemplo, los castillos medievales de Europa, pero la idea actual pone énfasis en el **valor cultural de dichas obras**; e incluso, se considera patrimonio no sólo a los edificios, espacios públicos u obras de arte importantes, sino también a fenómenos no tangibles como la música o las fiestas tradicionales y carnavales, ya que hace un par de años la **UNESCO** agregó el valor de identidad y autenticidad al concepto de patrimonio.

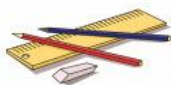
**¿Cómo declaramos en Chile un Edificio Patrimonial?**

Existen varias formas una de ellas es la certificación que le entrega la **UNESCO**



**UNESCO** es la sigla de **United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

La Convención del Patrimonio Mundial fue aprobada por la Conferencia General de la Unesco en 1972, y luego ratificada por Chile en 1980. Este instrumento compromete a los Estados que la suscriben a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las





generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. A la vez, establece un sistema de asistencia y cooperación internacional destinado a identificar y conservar ese patrimonio.

### SITIOS CHILENOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL (SPM)

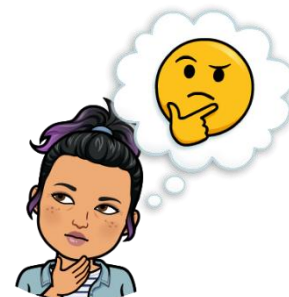
La aplicación en nuestro país de la Convención del Patrimonio Mundial tiene su primer gran hito en la década de 1990, cuando se postuló a la Lista del Patrimonio Mundial, a instancias de la Corporación Nacional Forestal, el **Parque Nacional Rapa Nui, cuya inscripción fue aprobada en 1995.**

En 1997 el Programa del Patrimonio Mundial de Chile comenzó a elaborar la Lista Tentativa de Bienes Culturales a ser postulados como Sitio del Patrimonio Mundial, cuya fase culminó en el 2006, periodo en que se inscribieron 4 nuevos sitios en la Lista de Patrimonio Mundial: **16 Iglesias ubicadas en el Archipiélago de Chiloé (2000); Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso (2003); Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura (2005); Campamento Sewell (2006).**

En 2006, luego de la inscripción del Campamento Sewell, el Consejo de Monumentos Nacionales trazó directrices esenciales para la segunda etapa de este programa, reafirmando su compromiso con **Qhapaq Ñan-Sistema Vial Andino, sitio que fue exitosamente inscrito en la lista en la Sesión del Comité N° 38 de 2014.**

### ¿QUÉ ES LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL?

La Lista del Patrimonio Mundial es una nómina de bienes patrimoniales culturales y naturales de todo el mundo que se consideran de valor universal excepcional, es decir, que revisten valor para toda la humanidad, y no sólo para la comunidad o para el país en el que se sitúan.



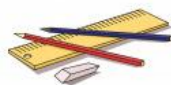
Actualmente la Lista del Patrimonio Mundial se compone de 1031 sitios, ubicados en 163 Estados Parte de la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 6 de los cuales son chilenos.

Para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, los bienes deben cumplir con las tres siguientes condiciones básicas:

Tener valor universal excepcional, cumpliendo con uno o varios de los criterios predefinidos para estos efectos.

Contar con autenticidad e integridad.

Ser objeto de protección, ésta jurídica, contractual o tradicional, y tener mecanismos de gestión y manejo que garanticen su conservación.





**ACTIVIDAD A REALIZAR: Investigar 4 bienes Patrimoniales declarados por la UNESCO EN CHILE.**

Responder:



1. ¿Dónde se encuentra ubicado? (región - ciudad)
2. ¿Qué es lo que compone su espacio patrimonial?
3. Historia del lugar
4. 3 fotografías de referencias.
5. ¿Qué piensa usted que le otorgó la calidad de patrimonial a el lugar investigado?

Especificaciones técnicas:

- FECHA DE ENTREGA: **JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE 2020**
- Respaldo de 4 imágenes o scanner según lo que tengan.
- Dudas y consultas: Correo electrónico o fono WhatsApp.
- Antes de consultar por favor: **Saludar e identificarse con nombre y curso.**
- Respaldo de trabajo final: CORREO ELECTRÓNICO.

**NICOL GONZÁLEZ DÍAZ**  
Asignatura: ARTES VISUALES  
Correo Electrónico: gonzalezdiaznicol@gmail.com  
WhatsApp: +56982030539

